E.S.E ISABU Instituto de Salud de Bucaramanga

7664

Carrera 9 Calle 12 Hospital Local del Norte
Conmutador 6405757

OTROSÍ No. 01 PRORROGA Y ADICIONAL EN VALOR AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1020-2023 CUYO OBJETO ES "PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, LIMPIEZA EN JARDINES Y DESINFECCIÓN EN LAS INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS, HOSPITALARIAS Y AMBULATORIAS ASISTENCIALES EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS, AREAS INTERNAS Y EXTERNAS, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS E INSUMOS NECESARIOS PARA EL SERVICIO EN LAS UNIDADES OPERATIVAS Y HOSPITALARIAS DE LA E.S.E. ISABU".

Entre los suscritos a saber: GERMÁN JESÚS GÓMEZ LIZARAZO, mayor de ed ad, domiciliado en esta ciudad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 91.246.235 de Bucaramanga, Santander, obrando en condición de GERENTE de la Empresa Social del Estado Instituto de Salud de Bucaramanga ESE — ISABU, en ejercicio de sus facultades, de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 0293 de 2020, quien para los efectos del presente contrato se denomina el EL CONTRATANTE, y por la otra, JORGE EDUARDO GOMEZ SOTOMAYOR, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.263.564 de Bogotá, obrando en condicion de representante legal de ANDI ASEO LTDA, Nit: 900500456-5, quien en adelante se llamará el CONTRATISTA, por medio del presente manifestamos que hemos convenido modificar el Contrato de prestación de servicios No. 1020-2023, considerando previamente lo siguiente: 1.- Que las partes suscribieron Contrato de prestación de servicios No. 1020-2023, por valor de CUATROSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL CUATROSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS MCTE ($418.096.448) con un plazo de ejecución de TRES (03) MESES Y QUINCE (15) DÍAS contados a partir de la suscripción del acta de inicio (01-09-2023). 2. Que la ESE ISABU es una Empresa Social del Estado organizada en red que ofrece a los ciudadanos de Bucaramanga y su área de influencia, servicios de salud primarios y complementarios con altos estándares de calidad, enfoque preventivo e integral, humanización y vocación docencia-servicio. 3. Que es deber de la ESE ISABU proveer por la conservación y mantenimiento de sus bienes muebles e inmuebles, brindando espacios seguros para ciudadanos, personal asistencial y administrativo, por tanto, teniendo en cuenta lo anteriormente mencionado se muestra por parte de la supervisión que el tiempo y presupuesto inicial del contrato se encuentra próximo a vencerse. 4. Que mediante solicitud escrita de quien ejerce la supervisión del Contrato de prestación de servicios No. 1020-2023, y teniendo en cuenta lo anteriormente mencionado se requiere prorrogar y adicionar en valor al contrato, el cual permitirá satisfacer la necesidad y cumplir a satisfacción el objeto contractual. 5.- Que dicha solicitud cuenta con visto bueno de la Gerencia. 6. Que la ESE ISABU cuenta con la Disponibilidad Presupuestal No. 1952 de fecha 22 de noviembre de 2023, con cargo al rubro presupuestal 2120202008, requerida para cumplir con la obligación aquí descrita. 6.1 Es necesario mencionar que para la ejecución del contrato en el mes de enero de 2024, la ESE ISABU cuenta con aprobación de vigencia futura según acuerdo 13 del 08 de noviembre de 2023, donde se expedirá el respectivo CDP correspondiente una vez se de apertura el presupuesto de la vigencia 2024, además se realizó un incremento del 10% para el mes de enero de 2024 a fin de ajustar el salario de dicha vigencia. En virtud de las consideraciones anteriores, se acuerdan las siguientes clausulas: CLÁUSULA PRIMERA. Adicionar a la CLÁUSULA CUARTA del contrato inicial la suma de CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MCTE ($192.000.000) al valor inicial del Contrato No. 1020-2023. CLÁUSULA SEGUNDA. Prorrogar el tiempo de ejecución establecido en la CLÁUSULA SEXTA del contrato por un término de hasta el 31 de enero de 2024. CLÁUSULA TERCERA. El contratista se obliga a ajustar las garantías exigidas por la Entidad, conforme a las condiciones del presente OTRO SÍ. CLÁUSULA CUARTA. Las demás estipulaciones contenidas en el contrato de prestación de servicios No. 1020-2023, no modificadas por el presente OTRO SÍ, se mantienen vigentes.

En constancia, se firma en Bucaramanga a los 06 DIC. 2023

EL CONTRATANTE

GERMÁN JESÚS GÓMEZ LIZARAZO
C.C No. 91.246.235 de Bucaramanga, Santander
Gerente ESE ISABU

EL CONTRATISTA

JORGE EDUARDO GOMEZ SOTOMAYOR
C.C. No. 79.263.564 de Bogotá
R.L. ANDI ASEO LTDA

Proyectó: GONZALO ANDRES MARTINEZ MARTINEZ
Abogado CPS ESE ISABU

Revisó y Aprobó: DAYRA CARID MESA QUINTERO
Jefe Oficina Asesora Jurídica ESE ISABU

Gonzalo

# Resolucion:

Consecutivos aprobados: 000000001 - 999999999
Copia número: 1

Observación: ORIGINAL

ISA Instituto de Salud de Bucaramanga

# Certificado de Disponibilidad Presupuestal

**INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA E.S.E. ISABU**
**NIT 800084206 - 2**
**Bucaramanga/ KENNEDY**

## CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N° 1952

Fecha : noviembre 22 del 2023

El suscrito Jefe de la división de presupuesto

CERTIFICA

Que dentro del Presupuesto General de Rentas y Gastos de INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA E.S.E. ISABU del presente Período Fiscal, existe saldo disponible y no comprometido, para amparar el compromiso que se pretende asumir asi:

IMPUTACION PRESUPUESTAL

| Clase rubro | Tipo rubro | Código | Nombre | Valor | Saldo |
|---|---|---|---|---|---|
| Gastos | No Aplica | 2120202008 | 3 Servicios prestados a las empresas y servicios de produccion | 60.000.000,00 | 225.062.066,27 |
| | | **Total** | | **60.000.000,00** | **225.062.066,27** |

Estado: Activo

Objeto del gasto : ADICION Y PRORROGA No.1 DEL CONTRATO No. 1020 DE 2023, CUYO OBJETO ES:PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, LIMPIEZA EN JARDINES Y DESINFECCION EN LAS INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS, HOSPITALARIAS Y AMBULATORIAS ASISTENCIALES EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS, AREAS INTERNAS Y EXTERNAS, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS E INSUMOS NECESARIOS PARA EL SERVICIO EN LAS UNIDADES OPERATIVAS Y HOSPITALARIAS DE LA E.S.E. ISABU.

Vigencia de la presente Disponibilidad Bucaramanga, SANTANDER domingo, 31 de diciembre de 2023

Profesional Especializado

ISA Instituto de Salud de Bucaramanga

# Registro Presupuestal

**INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA E.S.E. ISABU**
**NIT 800084206 - 2**
**Bucaramanga/ KENNEDY**

## REGISTRO PRESUPUESTAL N° 2664

El suscrito Jefe de la división de presupuesto

### CERTIFICA

Que dentro del Presupuesto General de Rentas y Gastos de INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA E.S.E. ISABU de la presente Vigencia Fiscal, se efectúa una reserva presupuestal a nombre de :ANDI ASEO LTDA NIT - 900500456

Objeto : ADICION Y PRORROGA No.1 DEL CONTRATO No. 1020 DE 2023, CUYO OBJETO ES:PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, LIMPIEZA EN JARDINES Y DESINFECCION EN LAS INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS, HOSPITALARIAS Y AMBULATORIAS ASISTENCIALES EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS, AREAS INTERNAS Y EXTERNAS, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS E INSUMOS NECESARIOS PARA EL SERVICIO EN LAS UNIDADES OPERATIVAS Y HOSPITALARIAS DE LA E.S.E. ISABU.

PRORROGA: HASTA EL 31 DE ENERO DE 2024.

### IMPUTACION PRESUPUESTAL

| Clase rubro | Tipo rubro | Código | Nombre | Valor |
|---|---|---|---|---|
| Gastos | No Aplica | 2120202008 | 3 Servicios prestados a las empresas y servicios de produccion | 60.000.000,00 |
| | | **Total** | | **60.000.000,00** |

N° CDP : 1952

Estado: Activo

Tipo de Contrato : OTROSI - ADICIONAL

Contrato N°: 1020-1

Vigencia del presente Registro Presupuestal Bucaramanga, SANTANDER domingo, 31 de diciembre de 2023

Expedición fecha del registro : diciembre 06 del 2023

PROFESIONAL ESPECIALIZADO

1952

| | | |
|---|---|---|
| ISABU Instituto de Salud de Bucaramanga | **SOLICITUD DE ADICIÓN, PRORROGA O MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.** | FECHA ELABORACIÓN: 05-07--2023 |
| | | FECHA ACTUALIZACIÓN: 05-07--2023 |
| | **CODIGO: JUR-F-024** | PAGINA: 1 - 2 |
| | **VERSION: 1** | REVISO Y APROBÓ: Jefe Oficina Asesora Jurídica |

Bucaramanga, 21 de noviembre de 2023

Doctora
**GERMAN JESUS GOMEZ LIZARAZO**
**GERENTE E.S.E. ISABU**
Ciudad

**Asunto: SOLICITUD DE ADICION Y PRORROGA DEL CONTRATO 1020-2023.**

Pongo a su disposición requerimiento de ADICION Y PRORROGA DEL CONTRATO 1020-2023 con el fin de que sea estudiado y en caso de ser aprobado sea remitido para el respectivo tramite:

| | |
|---|---|
| **CONTRATO:** | 1020-2023. |
| **OBJETO DEL CONTRATO:** | PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, LIMPIEZA EN JARDINES Y DESINFECCION EN LAS INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS, HOSPITALARIAS Y AMBULATORIAS ASISTENCIALES EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS, AREAS INTERNAS Y EXTERNAS, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS E INSUMOS NECESARIOS PARA EL SERVICIO EN LAS UNIDADES OPERATIVAS Y HOSPITALARIAS DE LA E.S.E. ISABU |
| **CONTRATISTA:** | ANDI ASEO LTDA, NIT 900500456-5<br>R.L. JORGE EDUARDO GOMEZ SOTOMAYOR, 79.263.564 DE BOGOTA |
| **CONTRATANTE:** | **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA – E.S.E ISABU** |
| **VALOR INICIAL DEL CONTRATO:** | El valor del presente contrato es por la suma de CUATROCIENTOS DIECIOCHO MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS MCTE ($418.096.448)<br>No. de CDP 1007 -2023<br>No. de RP 1766 - 2023 |
| **ADICIONAL No. 1** | A fin de garantizar la continuidad en la adecuada prestación de los servicios de aseo y desinfección, resulta relevante para ESE ISABU comprometer recursos 2024, es por ello que mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 013 de 07 de noviembre de 2023 autorizó al Gerente de la ESE ISABU asumir compromisos con cargo a vigencias futuras, por tanto, el valor a adicionar es de CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MCTE ($192.000.000), de la siguiente manera: |

| PRESUPUESTO 2023 | PRESUPUESTO ENERO 2024 | VALOR TOTAL DE LA ADICIÓN |
|---|---|---|
| $60.000.000 | $132.000.000 | $192.000.000 |

| | |
|---|---|
| **SUPERVISOR:** | CLARA INES STRAUCH DIAZ – DIRECTORA TECNICO<br>MARTHA LUCIA OLIVEROS URIBE – DIRECTORA TECNICO<br>MARTHA LUCIA RODRIGUEZ ARCHILA - DIRECTORA TECNICO |
| **APOYO A LA SUPERVISIÓN:** | n/a |
| **PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:** | SEIS (06) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio. |
| **FECHA DE INICIO:** | 01 de septiembre de 2023 |
| **FECHA TERMINACIÓN:** | 15 de diciembre de 2023 |
| **PRORROGA No.1:** | Hasta el 31 de enero de 2024 |

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible en la Intranet de la E.S.E. ISABU, evite mantener copias digitales o impresas de este documento porque corre el riesgo de tener una versión desactualizada.

| | |
|---|---|
| **JUSTIFICACIÓN** | Es importante señalar que mediante Acuerdo No. 13 la junta directiva el 07 de noviembre de 2023 autorizó a la ESE ISABU asumir compromisos con cargo a las vigencias futuras, en el presupuesto general de gastos y respectiva autorización para contratar cuantías superiores a mil (1000) SMMLV según estatuto y manual de contratación para la vigencia fiscal, contemplando desde el 01 de enero a 31 de diciembre de 2024. Por lo anterior es pertinente adelantar el proceso contractual a fin de satisfacer la necesidad anteriormente descrita para el periodo de los meses diciembre de 2023 y enero de 2024.<br><br>Ahora bien, con el propósito de garantizar la asepsia en los diferentes escenarios y servicios de cara a la atención al usuario en condiciones de humanización y limpieza y en cumplimiento al Acuerdo de Junta Directiva No. 013 de 07 de noviembre de 2023, es necesario adicionar la suma de CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MCTE ($192.000.000) y prorrogar el contrato hasta el 31 de enero de 2024, en aras continuar con la prestación del servicio integral de aseo (aseo y limpieza en áreas incluidos insumos) en las diferentes unidades operativas de la ESE ISABU, ofreciendo así un servicio ágil y oportuno, de conformidad con los lineamientos de limpieza y Desinfección en Servicios de Salud que responda a los requerimientos de la Entidad, para el adecuado ambiente laboral y bienestar de sus funcionarios y de los usuarios. |
| **BALANCE FINANCIERO A LA FECHA** | **BALANCE FINANCIERO** |

| | | |
|---|---|---|
| Valor total del contrato | | $ 418.096.448 |
| Valor ejecutado | $ 238.912.256 | |
| Valor ejecutado por facturar | $ 83.619.289 | |
| Valor pendiente de ejecutar | $ 95.564.903 | |
| **SUMAS IGUALES** | $ 418.096.448 | $ 418.096.448 |

| | |
|---|---|
| **FUNDAMENTOS JURÍDICOS** | Manual de contratación de la E.S.E ISABU vigente y demás normatividad aplicable. |
| **SOPORTES DE LA SOLCITUD (ECONÓMICO O TECNICO)** | No aplica. |
| **RUBRO PRESUPUESTAL** | 2.1.2.02.02.008 - SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION |

Atentamente,

**CLARA INES STRAUCH DIAZ**
**SUPERVISOR**

**MARTHA LUCIA OLIVEROS URIBE**
**SUPERVISOR**

**MARTHA LUCIA RODRIGUEZ ARCHILA**
**SUPERVISOR**

Aprobado,

**VoBo. CARMEN CECILIA RINCÓN CONTRERAS**
**SUBGERENTE ADMINISTRATIVA**

**VoBo. GERMAN JESUS GOMEZ LIZARAZO**
**GERENTE ESE ISABU**

Proyectó Aspectos Técnicos: Mónica Alexandra Niño Medina
Apoyo Administrativo Unidades Hospitalarias ESE ISABU.

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible en la Intranet de la E.S.E. ISABU, evite mantener copias digitales o impresas de este documento porque corre el riesgo de tener una versión desactualizada.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 14 de noviembre de 2023 Hora: 10:13:18**
Recibo No. AB23933557
Valor: $ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B239335579CFA4**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

## CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

### NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ANDI ASEO LTDA
Nit: 900500456 5, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

### MATRÍCULA

Matrícula No. 02173667
Fecha de matrícula: 24 de enero de 2012
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 15 de marzo de 2023
Grupo NIIF: Grupo III.

### UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 171 #55A-16
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: andiaseo@gmail.com
Teléfono comercial 1: 4661843
Teléfono comercial 2: 3155388200
Teléfono comercial 3: 3176391652

Dirección para notificación judicial: Calle 171 #55A-16
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: andiaseo@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 4661843
Teléfono para notificación 2: 3155388200
Teléfono para notificación 3: 3176391651

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



Constanza del Pilar Pulgarín Trujillo

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 14 de noviembre de 2023 Hora: 10:13:18**
Recibo No. AB23933557
Valor: $ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B239335579CFA4**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

## CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 20 de enero de 2012 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de enero de 2012, con el No. 01600753 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada ANDEAN INSURANCE LTDA.

Por documentos privados adicionados el 20 de enero de 2012, inscritos el 24 de enero de 2012 bajo el Número 01600753 del Libro IX se aclaró el documento privado de constitución

## REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 05 del 1 de marzo de 2018 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 7 de marzo de 2018, con el No. 02309421 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de ANDEAN INSURANCE LTDA a ANDI ASEO LTDA.

## TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

## OBJETO SOCIAL

La Sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades: A. Prestación del servicio de aseo, cafetería mantenimiento jardinería y fumigación en todo tipo de edificaciones públicas y privadas y áreas hospitalarias. Contratar y subcontratar servicios varios con personas naturales o jurídicas en cualquier actividad legal como vigilancia y seguridad privada. B. Administración y servicios de condominios, conjuntos residenciales y comerciales estén o no sometidos al régimen de propiedad horizontal. C. Suministrar y contratar personal para la prestación de servicios de guías de administración, aseadoras, jardineros, ascensoristas, conserjes, crédito y cobranzas, gulas de información. Mantenimiento de jardines y áreas comunes. D. Suministrar asistentes de administración,

informadores, personal de servicios generales, y recepcionistas, e. Prestar el servicio de contabilidades en general, auditorias y revisorías fiscales, asesorías jurídicas en todas las ramas del derecho, elaboración y tramitación para la aprobación del reglamento de la propiedad horizontal y personas jurídicas, contratos públicos y privados con profesionales (abogados, ingenieros, contadores etc.). F. Establecer o administrar factorías, almacenes, restaurantes, tiendas cafeterías y similares que tengan relación con el objeto de la sociedad. G. La inversión o vinculación económica a cualquier título en empresas comerciales, agrícolas, industriales, financieras de origen nacional o extranjero. H. La realización a su nombre o a favor de terceros de operaciones de compra venta, administración, agencia, representación, importación y explotación de toda clase de bienes muebles e inmuebles. I. La explotación de la industria del aseo, cafetería, mantenimiento y jardinería, en todas sus manifestaciones. J. El servicio de cafetería, cocina y lavandería. K. El establecimiento de almacenes y agencias para el expendio de artículos de limpieza y la importación y venta de los mismos. 1. La fabricación y venta de ceras para pisos, jabones, ambientadores y desmancha dores. M. La prestación de servicios de pintura, plomería, electricidad, carpintería, construcciones en casa y edificios. N. La prestación de servicios temporales a terceros beneficiarios (usuarios), mediante la labor desarrollada por personas naturales contratadas por la empresa la cual tiene con respecto a estas, el carácter de empleador. La prestación del servicio podrá ser a cualquier persona natural o jurídica que lo requiera. O. La instalación y mantenimiento de antenas de televisión. P. Celebrar también toda clase de actos o contratos de bienes presentes o futuros muebles, inmuebles, dados en prenda de garantía real, adquirirlos, gravarlos o enajenarlos. 4 girar, aceptar, negociar, descontar toda clase de documentos o instrumentos. R, realizar uniones temporales con otras empresas, podrá fusionarse con ellas o absorberlas. S. En general, podrá celebrar o ejecutar sea en su propio nombre o por cuenta de terceros, en participación con estos, todos los actos o contratos o demás operaciones sobre bienes muebles o inmuebles que sean necesarios o convenientes para la realización que ella persigue o para que pueda desarrollar sus actividades y que de mánera directa guarden relación en medio a fin, con él pueda desarrollar sus actividades y que de mánera directa guarden relación en medio a fin, con el objeto social expresado. T. Mantenimiento general a toda clase de estructuras e instalaciones (edificios, lotes, peajes, hangares, etc.). U. Servicio de mantenimiento a toda clase de vías (públicas,

vehiculares, férreas, fluviales, marítimas, etc.) constituido por la limpieza, reparación y reposición de láminas de señal, señales completas y mojones, limpieza de bermas, cunetas, zanjas de coronación, encoles, descoles, canales, obras de arte, puentes, calzadas, lechos de nos y cursos de agua; la instalación y reposición de defensas metálicas, bacheo, parcheo y sello de fisuras de carreteras pavimentadas y bacheo en carreteras destapadas, despejes de derrumbes, rocería y desmonte manual, poda, corte y retiro de árboles, empradizarían manual con semillas, pintura de mojones. Y. Consultor (a activa en la prevención de riesgos y atención de las emergencias que se presenten en las vías de orden nacional, departamental, distrital y municipal, en el aviso oportuno sobre el diseño o rediseño de obras públicas o privadas y en todo lo relacionado con el ornato y preservación del medio ambiente. La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades de orden comercial, de servicios en condominios, conjuntos estén o no sometidos al régimen de propiedad horizontal podrá igualmente contratar y subcontratar servicios varios con personas naturales o jurídicas en cualquier actividad legal como vigilancia y seguridad privada entre otros, podrá suministrar y contratar personal para la prestación de servicios de: Gulas de administración, aseadoras, jardineros, ascensoristas, conserjes, crédito y cobranzas, guías de información, mantenimientos de jardines y áreas comunes, podrá suministrar también asistentes de administración, informadores, personal de servicios generales, y recepcionistas, prestará también el servicio de contabilidades en general, auditorias y revisorías fiscales, asesorías jurídicas en todas las ramas de derecho, elaboración y tramitación para la aprobación del reglamento de la propiedad horizontal y personas jurídicas, contratos públicos y privados con profesionales (abogados, ingenieros, contadores, etc.) establecer o administrar factorías, almacenes, restaurantes, fondas, tiendas, cafeterías y similares que tengan relación con el objeto de la sociedad, la inversión u vinculación económica a cualquier título en empresas comerciales, agrícola, industriales, financieras de origen nacional o extranjero la realización a su nombre o a favor de terceros de operaciones de compra, ventas, administración, agencia, representación, importación y exportación de toda clase de bienes muebles o inmuebles. La explotación de la industria del aseo y mantenimiento en todas sus manifestaciones, el servicio de cafetería, cocina y lavandería; el establecimiento de almacenes y agencias para el expendio de artículos de limpieza, la importación y venta de los mismos y la fabricación y venta de ceras para pisos. Jabones,

abrillantares y desmanchadores, y la prestación de servicios de pintura, plomería, electricidad, carpintería construcciones en casas y edificios. La prestación de servicios temporales a terceros beneficiarios (usados), mediante la labor desarrollada por personas naturales contratadas por la empresa, la cual tiene con respecto a estas, el carácter de empleador. La prestación del servicio podrá ser a cualquier persona natural o jurídica que lo requiera. Instalación de antenas de televisión, celebrará también toda clase de actos o contratos de bienes presentes o futuros muebles o inmuebles darlos en prenda de garantía real, adquirirlos, gravarlos o enajenados, girar, aceptar, negociar, descontar toda clase de documentos o instrumentos negociables y demás documentos negociables, realizará reuniones temporales, podrá fusionarse con ellas o absorberlas; en general podrá celebrar o ejecutar sea en su propio nombre o por cuenta de terceros, en participación con estos, todos los actos o contratos o demás operaciones sobre bienes muebles o inmuebles que sean necesarios o convenientes para la realización que ella persigue o que pueda desarrollar sus actividades y que de mánera directa guarden relación del medio a fin, con el objeto social expresado., mantenimiento general a toda clase estructura e instalaciones (edificios, lotes, peajes, hangares, etc.) servicio de mantenimiento a toda clase de vías (pública, vehiculares, férreas, fluviales, marítimas, etc.) constituido por la limpieza, reparación y reposición de láminas de señal, señales completas y mojones, limpieza de bermas, cunetas, zanjas de coronación, encoles, descoles, canales, obras de artes, puentes, calzadas lechos de ríos y cursos de agua; la instalación y reposición de defensas metálicas, parcheo y sello de fisuras de carreteras pavimentadas y bacheo en carreteras destapadas, despejes de derrumbes, rocería y desmonte manual, poda y corte y retiro de árboles, empradizarían manual con semillas, pintura de mojones. Consultoría activa en la prevención de riesgos y atención de las emergencias que se presenten en las vías del orden nacional, departamental distrital y municipal, en el aviso oportuno sobre el diseño o rediseño de obras públicas o privadas y en todo lo relacionado con el ornato y preservación del medio ambiente. Servicio de administración y mantenimiento de zonas comunes de viviendas fiscales ubicadas en y reposición de repuestos a todo costo, que requieren las zonas verdes, tanques de agua, motobombas, equipos hidroneumáticos, sistemas eléctricos hidráulicos y sanitarios, saunas, gimnasios, baños turcos, puertas eléctricas, plantas eléctricas, ascensores, aseo de las edificaciones, fumigación de las áreas comunes de los inmuebles, pago de servicios públicos, aseo y

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 14 de noviembre de 2023 Hora: 10:13:18**
Recibo No. AB23933557
Valor: $ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B239335579CFA4**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

conservación de las viviendas fiscales en sus áreas comunes, con el suministro de personal, equipos, elementos de aseo y maquinaria necesaria parágrafo: Para el cumplimiento de los fines propuestos, la sociedad puede adquirir muebles o inmuebles, ya sea en el mercado nacional o directamente por importación de los primeros, enajenarlos, gravados en cualquier forma: Dados en prenda, hipoteca, celebrar contratos en mutuo en todas sus formas, el cambio en todas sus manifestaciones, tomar ó dar en arrendamiento muebles e inmuebles, celebrar todos los actos y contratos de orden comercial, financiero y bancario con personas naturales o jurídicas o entidades de derecho público y privado que tiendan al desarrollo del objeto social, así como suscribir acciones o cuotas sociales en la creación, transformación, modificación o fusión de sociedad de personas o por acciones y en contratos de cuentas de participación que tengan afinidad con el objeto social propuesto. La sociedad no puede formar parte de sociedades colectivas. El comercio al por menor de animales domésticos y alimentos concentrados para los mismos, en establecimientos especializados. Además, incluir las actividades propias de las tiendas que comercializan accesorios y suministros para mascotas. Bien en establecimiento propio o domicilio, ya que se ve una posibilidad amplia de mercado.

## CAPITAL

El capital social corresponde a la suma de $ 20.000.000,00 dividido en 20.000,00 cuotas con valor nominal de $ 1.000,00 cada una, distribuido así :

| | |
|---|---|
| - Socio(s) Capitalista(s) | |
| Maria Doris Guarin De Garcia | C.C. 000000041583399 |
| No. de cuotas: 800,00 | valor: $800.000,00 |
| Oscar Castañeda Cantillo | C.C. 000000079374720 |
| No. de cuotas: 200,00 | valor: $200.000,00 |
| Yenith Rocio Garcia Guarin | C.C. 000000052764621 |
| No. de cuotas: 19.000,00 | valor: $19.000.000,00 |
| Totales | |
| No. de cuotas: 20.000,00 | valor: $20.000.000,00 |

## REPRESENTACIÓN LEGAL

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 14 de noviembre de 2023 Hora: 10:13:18**
Recibo No. AB23933557
Valor: $ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B239335579CFA4**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

La representación legal y administrativa estarán a cargo de un Gerente su respectivo subgerente, quien remplazara al Gerente en sus faltas absolutas temporales o accidentales con las mismas facultades o atribuciones de este, designados por la Junta de Socios.

## FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del Representante Legal: En el Gerente se delegan los socios la personería de la empresa y su administración con las más amplias facultades dispositivas y administrativas. Las facultades del Gerente serán las siguientes además de los actos de disposición y administración concernientes al giro ordinario de las operaciones de la sociedad, son atribuciones del Gerente: 1). Representar legalmente a la sociedad y celebrar toda clase de actos o contratos sin límite de cuantía. 2). Ejecutar las decisiones y ordenes de la Junta de Socios y convocarla cuando así lo requieran los intereses sociales. 3). Custodiar los bienes sociales. 4). Informar cada seis meses a la Junta de Socios acerca de los negocios ejecutados y a ejecutarse. 5). Rendir los informes respectivos y presentar los balances anulares correspondientes. 6). Constituir apoderados o mandatarios que representen a la sociedad judicial, administrativa o extrajudicialmente. 7). Nombrar y remover los empleados de la sociedad que no sean de la competencia de la Junta de Socios y fijarles su remuneracion.8.) cobrar, tranzar, conciliar y negociar todo tipo de título valor sin límite de cuantia.9.) Remplazar al Gerente en su ausencia o en las circunstancias que la sociedad estime conveniente. Todas las anteriores funciones fueron aprobadas de manera unánime. En cuanto al artículo décimo tercero de los estatutos se propone sea ampliado creando las facultades, facultades del subgerente serán las siguientes además de los actos de disposición y administración concernientes al giro ordinario de las operaciones de la sociedad, son atribuciones del subgerente: 1). Representar legalmente a la sociedad y celebrar toda clase de actos o contratos sin límite de cuantía. 2). Ejecutar las decisiones y ordenes de la Junta de Socios y convocarla cuando así lo requieran los intereses sociales. 3). Custodiar los bienes sociales. 4). Informar cada seis meses a la Junta de Socios acerca de los negocios ejecutados y a ejecutarse. 5). Rendir los informes respectivos y presentar los balances anulares correspondientes. 6). Constituir apoderados o mandatarios que representen a la sociedad judicial, administrativa o extrajudicialmente. 7). Nombrar y remover los empleados de la

sociedad que no sean de la competencia de la Junta de Socios y fijarles su remuneracion.8.) Cobrar, tranzar, conciliar y negociar todo tipo de título valor sin límite de cuantia.9.) Remplazar al Gerente en su ausencia o en las circunstancias que la sociedad estime conveniente.

## NOMBRAMIENTOS

### REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 002 del 25 de junio de 2019, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de julio de 2019 con el No. 02484401 del Libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|---|
| Gerente | Jorge Eduardo Gomez Sotomayor | C.C. No. 79263564 |

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|---|
| Suplente Del Gerente | Yenith Rocio Garcia Guarin | C.C. No. 52764621 |

## REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

| DOCUMENTO | INSCRIPCIÓN |
|---|---|
| Acta No. 001 del 14 de febrero de 2012 de la Junta de Socios | 01608037 del 17 de febrero de 2012 del Libro IX |
| Acta No. 002 del 27 de diciembre de 2012 de la Junta de Socios | 01696695 del 9 de enero de 2013 del Libro IX |
| Acta No. 002 del 27 de diciembre de 2012 de la Junta de Socios | 01696696 del 9 de enero de 2013 del Libro IX |
| Acta No. 004 del 17 de abril de 2013 de la Junta de Socios | 01727750 del 3 de mayo de 2013 del Libro IX |
| Acta No. 05 del 1 de marzo de 2018 de la Junta de Socios | 02309421 del 7 de marzo de 2018 del Libro IX |

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 14 de noviembre de 2023 Hora: 10:13:18**
Recibo No. AB23933557
Valor: $ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B239335579CFA4**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

| | |
|---|---|
| Acta No. 002 del 25 de junio de 2019 de la Junta de Socios | 02484459 del 9 de julio de 2019 del Libro IX |
| Acta No. 3 del 25 de noviembre de 2019 de la Junta de Socios | 02957725 del 19 de abril de 2023 del Libro IX |
| Acta No. 4 del 7 de septiembre de 2023 de la Junta de Socios | 03015858 del 8 de septiembre de 2023 del Libro IX |

## RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

## CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8129
Actividad secundaria Código CIIU: 4759
Otras actividades Código CIIU: 8121

## TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 14 de noviembre de 2023 Hora: 10:13:18**
Recibo No. AB23933557
Valor: $ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B239335579CFA4**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 2.586.474.297

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 8129

## INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 16 de marzo de 2012. Fecha de envío de información a Planeación : 11 de septiembre de 2023. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

**********

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

**********

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

**********

**********

**********

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 14 de noviembre de 2023 Hora: 10:13:18**
Recibo No. AB23933557
Valor: $ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B239335579CFA4**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

**********

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

# CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

## CERTIFICADO ORDINARIO
## No. 236214770

PIB
11:54:40


Bogotá DC, 04 de diciembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JORGE EDUARDO GOMEZ SOTOMAYOR identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79263564:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

**ATENCIÓN :**
**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

# CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

## CERTIFICADO ORDINARIO
## No. 236216342

PIB
12:10:39


Bogotá DC, 04 de diciembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona ANDI ASEO LTDA identificado(a) con NIT número 9005004565:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

**ATENCIÓN :**
**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

# LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

## CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 04 de diciembre de 2023, a las 13:13:12, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|---|---|
| Tipo Documento | Número de identificación tributario |
| No. Identificación | 9005004565 |
| Código de Verificación | 900500456523120413131 2 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

# LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

## CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 04 de diciembre de 2023, a las 11:48:25, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|---|---|
| Tipo Documento | Cédula de Ciudadanía |
| No. Identificación | 79263564 |
| Código de Verificación | 79263564231204114825 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

**Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales**

**La Policía Nacional de Colombia informa:**
Que siendo las 11:46:33 AM horas del 04/12/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **79263564**
Apellidos y Nombres: **GOMEZ SOTOMAYOR JORGE EDUARDO**

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia,
Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a
12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552
(Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co



Todos los derechos reservados.